



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 282-2025-CO-UNCA

Huamachuco, 18 de setiembre de 2025

VISTO: El Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 22-2025, de fecha 18 de setiembre de 2025, Oficio N° 108-2025-PROYECTO-DYDR-UNCA, de fecha 27 de agosto de 2025, Informe Legal N° 105-2025-OAJ-UNCA/CASCH, de fecha 03 de setiembre de 2025, Informe N° 02-2025-PROINDECETUR/IR de fecha 05 de setiembre de 2025, Informe N° 016-2025-IIN-VPI-UNCA, de fecha 12 de setiembre de 2025, Oficio N° 0474-2025-UNCA-VPI, de fecha 17 de setiembre de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ como Presidenta, Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 228-2025-CO-UNCA, se encargó la Vicepresidencia de Investigación a la Presidenta de la Comisión Organizadora por renuncia de la titular designada, de conformidad a la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias;

Que, el artículo 48° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que, *"La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas"*;

Que, mediante Resolución Comisión Organizadora N° 186-2024-CO-UNCA de fecha 28 de mayo de 2024, se resolvió en su artículo segundo **DECLARAR APROBADOS** los siguientes Proyectos de Investigación con Fondos Concursables (Recursos Ordinarios y Determinados) N° 001-2024:

- 1) **PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:** "USO Y APROVECHAMIENTO DE PLANTAS MEDICINALES DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN EN LA PREPARACIÓN DE PRODUCTOS CICATRIZANTES DE UTILIDAD EN HERIDAS Y QUEMADURAS", DEL MG. DEIVY YOSIP DIONICIO ROSADO, APROBADO.
 - 2) **PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:** "ANÁLISIS DEL POTENCIAL TURÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE UN DESTINO TURÍSTICO COMPETITIVO EN EL DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN 2024", DEL DR. PEPE OSWALDO MORI RAMÍREZ, APROBADO.
- (...)

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 384-2024-CO-UNCA, de fecha 4 de noviembre de 2024, se modificó el cronograma de ejecución de los Proyectos de Investigación con Fondos Concursables: "USO Y APROVECHAMIENTO DE PLANTAS MEDICINALES DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN EN LA PREPARACIÓN DE PRODUCTOS CICATRIZANTES DE UTILIDAD EN HERIDAS Y QUEMADURAS" y "ANÁLISIS DEL POTENCIAL TURÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE UN DESTINO TURÍSTICO COMPETITIVO EN EL DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN 2024", a partir del 15 de setiembre de 2024 hasta el 15 de setiembre de 2025;

Que, con Oficio N° 108-2025-PROYECTO-DYDR-UNCA, de fecha 27 de agosto de 2025, el investigador responsable Mg. Deivy Yosip Dionicio Rosado, remitió al Director del Instituto de Investigación de la UNCA, el informe técnico, solicitando la ampliación para la culminación del Proyecto de Investigación denominado "Uso y aprovechamiento de plantas medicinales de la provincia de Sánchez Carrión en la preparación de productos cicatrizantes de utilidad en heridas y quemaduras", fundamento su solicitud concluyendo y recomendando lo siguiente:

V. Conclusión

- El proyecto "Uso y aprovechamiento de plantas medicinales de la Provincia de Sánchez Carrión en la preparación de productos cicatrizantes de utilidad en heridas y quemaduras", presenta





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 282-2025-CO-UNCA

avances significativos que actualmente está representado en un 75% con la ejecución del Proyecto; sin embargo, no es suficiente el tiempo para cumplir a cabalidad con los objetivos del proyecto programados en el plan, debido a los factores administrativos, logísticos gubernamentales y transporte que son ajenos al proyecto y que se ha sustentado líneas arriba.

- La ampliación de 03 meses permitirá completar adecuadamente las fases experimentales, análisis de resultados y redacción del informe final, con plazo máximo de cierre el 15/12/2025. Los motivos por los cuales se está solicitando ampliación de la culminación del proyecto, se encuentran justificados mediante documentos, debido a que los acontecimientos imprevisibles como falta de apertura del Sistema de Gestión Administrativa (SIGA) así como la apertura y designación presupuesta de las áreas correspondientes, escapa del alcance y exime de responsabilidad del equipo de investigadores del proyecto de investigación denominado: "Uso y aprovechamiento de plantas medicinales de la Provincia de Sánchez Carrión en la preparación de productos cicatrizantes de utilidad en heridas y quemaduras".
- La solicitud busca garantizar la calidad científica, validez metodológica y cumplimiento de los objetivos planteados.

Que, a través del Informe Legal N° 105-2025-OAJ-UNCA/CASCH, de fecha 03 de septiembre de 2025, el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto al pedido del Mg. Deivy Yosip Dionicio Rosado, declarando procedente la ampliación de hito del Proyecto de Investigación con Fondos Concursables denominado "Uso y aprovechamiento de plantas medicinales de la provincia de Sánchez Carrión en la preparación de productos cicatrizantes de utilidad en heridas y quemaduras", toda vez que cumple con los requisitos establecidos en las disposiciones del Reglamento para Proyectos de Investigación con Fondos Concursables aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 797-2023/CO-UNCA de fecha 20 de noviembre de 2023, y Contrato para el Ejecución del Proyecto de Investigación con Fondos Concursables N° 01-2024-UNCA de fecha 03 de junio de 2024; por tres (3) meses desde el 15 de septiembre al 15 de diciembre de 2025;

Que, con Informe N° 02-2025-PROINDECETUR/IR de fecha 05 de setiembre de 2025, el investigador responsable del Proyecto de Investigación con Fondos Concursables denominado "Análisis del Potencial Turístico para el Desarrollo de un Destino Competitivo en el Distrito de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión 2024", solicitó al Director (e) del Instituto de Investigación de la UNCA, ampliación del proyecto de investigación, en merito a los fundamentos expuestos en el referido informe, para cuyo efecto, concluyó en lo siguiente:

Conclusiones:

- Los motivos por los cuales se está solicitando ampliación del proyecto, se encuentran justificados mediante documentos, debido a que los acontecimientos imprevisibles como falta de apertura del Sistema de Gestión Administrativa (SIGA) así como la apertura y designación presupuesta de las áreas correspondientes, escapa del alcance y exime de responsabilidad del equipo técnico del proyecto de investigación denominado: "Análisis del potencial turístico para el desarrollo de un destino turístico competitivo en el distrito de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión-2024".
- Así mismo se señala el poco criterio, conocimiento y gestión de proyectos de investigación con fondos concursables de la ex Vice Presidencia de Investigación de la UNCA, acarreado consecuencias del buen desenvolvimiento de los proyectos de Investigación con fondo concursables ya que estos son una razón de las funciones de la universidad y así mismo la transferencia tecnológica, siendo uno de los motivos del atraso de la misma y muchas veces cometiendo omisión de funciones.
- Por lo que solicitamos, la ampliación del proyecto de Investigación por el periodo de dos meses por el peligro en la demora debido a factores externos de acuerdo al siguiente detalle:

Según el Plan Operativo del Proyecto (POP)

INICIO	FIN
15/09/2024	15/09/2025

Solicitud de Ampliación del Proyecto

INICIO	FIN
15/09/2024	15/11/2025

Que, mediante Informe N° 016-2025-IIN-VPI-UNCA, de fecha 12 de septiembre de 2025, el Director (e) del Instituto de Investigación emite opinión favorable al pedido del Dr. Pepe Oswaldo Morí Ramírez, investigador responsable del Proyecto de Investigación con Fondos Concursables denominado "Análisis del





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 282-2025-CO-UNCA

Potencial Turístico para el Desarrollo de un Destino Competitivo en el Distrito de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión 2024", concluyendo que es procedente la ampliación del proyecto por el plazo de dos (2) meses, desde el 15 de septiembre al 15 de noviembre del 2025;

Que, con Oficio N° 0474-2025-UNCA-VPI, de fecha 17 de septiembre de 2025, la Vicepresidenta de Investigación (e) de la UNCA, solicita se agende en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la ampliación de hito para la culminación de los Proyectos de Investigación con Fondos Concursables: "USO Y APROVECHAMIENTO DE PLANTAS MEDICINALES DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN EN LA PREPARACIÓN DE PRODUCTOS CICATRIZANTES DE UTILIDAD EN HERIDAS Y QUEMADURAS" y "ANÁLISIS DEL POTENCIAL TURÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE UN DESTINO TURÍSTICO COMPETITIVO EN EL DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN 2024", en observancia de los informes técnicos emitidos por el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Director (e) del Instituto de Investigación;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría' N° 22-2025, de fecha 17 de septiembre de 2025, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, APROBAR la ampliación de hito para la culminación de los Proyectos de Investigación con Fondos Concursables: "USO Y APROVECHAMIENTO DE PLANTAS MEDICINALES DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN EN LA PREPARACIÓN DE PRODUCTOS CICATRIZANTES DE UTILIDAD EN HERIDAS Y QUEMADURAS" y "ANÁLISIS DEL POTENCIAL TURÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE UN DESTINO TURÍSTICO COMPETITIVO EN EL DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN 2024";

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación de plazo para la culminación del Proyecto de Investigación con Fondos Concursables denominado: "USO Y APROVECHAMIENTO DE PLANTAS MEDICINALES DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN EN LA PREPARACIÓN DE PRODUCTOS CICATRIZANTES DE UTILIDAD EN HERIDAS Y QUEMADURAS", desde el 15 de setiembre hasta el 15 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, la continuidad del Proyecto de Investigación con Fondos Concursables denominado "Uso y aprovechamiento de plantas medicinales de la provincia de Sánchez Carrión en la preparación de productos cicatrizantes de utilidad en heridas y quemaduras" este a cargo del Coinvestigador interno de la UNCA, conforme a lo dispuesto en el artículo 12° del Reglamento para Proyectos de Investigación con Fondos Concursables aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 797-2023/CO-UNCA de fecha 20 de noviembre de 2023, hasta que el TRIBUNAL DISCIPLINARIO de la UNCA, resuelva de ser el caso el recurso impugnatorio presentado por el docente Deivy Yosip Dionicio Rosado (investigador responsable), ratificando, modificando o anulando la sanción impuesta.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR la ampliación de plazo para la culminación del Proyecto de Investigación con Fondos Concursables denominado: "ANÁLISIS DEL POTENCIAL TURÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE UN DESTINO TURÍSTICO COMPETITIVO EN EL DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN 2024", desde el 15 de setiembre hasta el 15 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a los investigadores responsables Mg. Deivy Yosip Dionicio Rosado y Dr. Pepe Oswaldo Morí Ramírez el estricto cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección del Instituto de Investigación, Responsables de los proyecto y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


Dra. Denesy Velazco Palacios Jiménez
PRESIDENTA


Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL